



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 21 de julio de 2015.

RES. PRESIDENCIA N° 674 /2015

VISTO:

La Actuación N° 18769/15, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Christian Kessel, Prosecretario Letrado de la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, solicita licencia sin goce de haberes, de conformidad a lo previsto en el art. 87 del reglamento interno, desde el día 3 de agosto de 2015 y hasta el día 4 de septiembre de 2015, inclusive.

Que el mencionado Funcionario, fundamenta su pedido esgrimiendo que proseguirá con la investigación y escritura de su tesis de Doctorado en Filosofía de la Universidad de Barcelona, España.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y cumple con lo normado en el artículo 87 del Reglamento Interno.

Que se le hace saber al Dr. Kessel que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA VICEPRESIDENCIA A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder al Dr. Christian Kessel, Prosecretario Letrado en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, licencia excepcional sin goce de haberes, a partir del día 3 de agosto de 2015 y hasta el 4 de septiembre de 2015, inclusive, conforme lo establece el art. 87 del reglamento interno.

Art. 2º: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Christian Kessel y a la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario; a fin de notificar al interesado, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar; y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 674 /2015


ALEJANDRA PETRELLA
Vicepresidente